

DEL RECONOCIMIENTO JURÍDICO A LA GARANTÍA EFECTIVA: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA AGENDA LATINOAMERICANA

FROM LEGAL RECOGNITION TO EFFECTIVE GUARANTEE: THE RIGHT TO EDUCATION ON THE LATIN AMERICAN AGENDA

Libardo Ramón Polania¹
 Alfredo Javier Pérez Gamboa²
 Verenice Sánchez Castillo³

Resumen

El reconocimiento jurídico del derecho a la educación ha experimentado importantes avances en América Latina; sin embargo, su incorporación en los marcos normativos no supone necesariamente la existencia de condiciones que garanticen su ejercicio efectivo. Este artículo analiza las dimensiones jurídicas, educativas y sociales que configuran la relación entre el reconocimiento normativo y la garantía efectiva del derecho a la educación en la agenda latinoamericana. Se desarrolló una investigación cualitativa de revisión documental, sustentada prioritariamente en artículos científicos y complementada con libros y tesis académicas publicados hasta 2020. La información fue organizada mediante una matriz documental y analizada a partir de categorías relacionadas con reconocimiento y exigibilidad, disponibilidad y financiamiento, acceso y permanencia, aprendizaje, inclusión, adaptabilidad, equidad, desigualdad y segregación educativa. Los resultados muestran que la expansión de la escolarización y el fortalecimiento de los marcos jurídicos coexistieron con desigualdades persistentes en las oportunidades, trayectorias y resultados educativos. Asimismo, se identificó un desplazamiento progresivo de la discusión desde el acceso hacia una concepción multidimensional de la garantía, en la cual adquieren centralidad la permanencia, participación, aprendizaje, inclusión y culminación de las trayectorias educativas. Se concluye que la principal tensión de la agenda latinoamericana se sitúa entre la universalidad del derecho reconocido y la distribución desigual de las condiciones necesarias para ejercerlo. La garantía efectiva exige, por tanto, articular las obligaciones jurídicas del Estado con condiciones educativas capaces de asegurar oportunidades pertinentes y equitativas para poblaciones social, cultural y territorialmente diversas.

Palabras clave: derecho a la educación; derechos humanos; equidad educativa; inclusión educativa; desigualdad educativa; América Latina.

Abstract

The legal recognition of the right to education has advanced considerably in Latin America; however, its incorporation into regulatory frameworks does not necessarily ensure the conditions required for its effective realization. This paper analyzes the legal, educational, and social

Recepción: 20 de junio 2021/ Evaluación: 29 de julio 2021/ Aprobado: 10 agosto de 2021

¹ Docente-Investigador de la Universidad de la Amazonia. Florencia, Colombia. Email: l.ramon@udla.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9455-4324>

² Docente-Investigador de la Universidad de Camagüey. Camagüey, Cuba. Email: alfredopg@unica.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4555-7518>

³ Docente-Investigadora de la Universidad de la Amazonia. Florencia, Colombia. Email: ve.sanchez@udla.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3669-3123>

dimensions shaping the relationship between the normative recognition and the effective guarantee of the right to education within the Latin American agenda. A qualitative documentary review was conducted, primarily based on scientific articles and complemented by academic books and theses published up to 2020. The sources were organized through a documentary matrix and analyzed according to categories concerning recognition and enforceability, availability and financing, access and retention, learning, inclusion, adaptability, equity, inequality, and school segregation. The findings show that the expansion of schooling and the strengthening of legal frameworks have coexisted with persistent inequalities in educational opportunities, trajectories, and outcomes. The review also identifies a progressive shift from an access-centered approach toward a multidimensional understanding of educational guarantees, in which retention, participation, learning, inclusion, and completion of educational trajectories become central. It is concluded that a major tension in the Latin American educational agenda lies between the universality of the recognized right and the unequal distribution of the conditions required to exercise it. Effective realization therefore requires connecting the State's legal obligations with educational conditions capable of ensuring relevant and equitable opportunities for socially, culturally, and territorially diverse populations.

Keywords: right to education; human rights; educational equity; inclusive education; educational inequality; Latin America.

Introducción

El derecho a la educación: del reconocimiento normativo a su realización

El derecho a la educación ocupa un lugar central en la arquitectura contemporánea de los derechos humanos, no solo por su reconocimiento en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, sino por su carácter habilitante para el ejercicio de otros derechos y para la participación de las personas en la vida social. Su incorporación progresiva en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos permitió consolidar obligaciones estatales relacionadas con la provisión, acceso, igualdad y no discriminación en materia educativa. Sin embargo, el reconocimiento formal de un derecho no supone, por sí mismo, su realización efectiva. Esta distinción resulta especialmente relevante en América Latina, donde la ampliación de la escolarización ha coexistido históricamente con desigualdades sociales y educativas persistentes (Gentili, 2009; Latapí Sarre, 2009; Dávila & Naya, 2012; Mora-Cortés, 2014).

Desde una perspectiva jurídica, la consolidación del derecho a la educación desplazó progresivamente la discusión desde la disponibilidad de servicios educativos hacia las condiciones necesarias para su ejercicio. En este tránsito adquirieron especial importancia las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, utilizadas para analizar las obligaciones estatales y establecer hasta qué punto la educación ofrecida puede considerarse compatible con un enfoque de derechos. Su aplicación en América Latina ha mostrado que la existencia de escuelas y el incremento de la matrícula constituyen condiciones necesarias, pero insuficientes, cuando persisten barreras relacionadas con discriminación, condiciones socioeconómicas, discapacidad, pertenencia étnica, calidad de la oferta o capacidad del sistema para responder a la diversidad de sus estudiantes (Croso, 2010; Dávila, Naya, & Lauzurika, 2010; Dávila & Naya, 2012; Ruiz Muñoz & Luna Guzmán, 2017).

Esta perspectiva amplía el significado de la garantía educativa. El ejercicio del derecho no se agota en la posibilidad de ingresar a una institución, sino que comprende las condiciones que permiten permanecer en ella, participar en el proceso educativo, aprender y desarrollar una trayectoria compatible con las características y necesidades de cada persona. En este sentido, la

discusión sobre el derecho a la educación se encuentra necesariamente con problemas tradicionalmente estudiados desde las ciencias de la educación, la psicología educativa y la sociología, entre ellos las oportunidades de aprendizaje, las trayectorias escolares, la inclusión y los efectos que las condiciones sociales producen sobre la experiencia educativa.

Las brechas de la garantía educativa en América Latina

La expansión de los sistemas educativos latinoamericanos produjo avances relevantes en escolarización, pero no eliminó las desigualdades en las oportunidades ni en los resultados educativos. La evidencia comparada muestra que circunstancias ajenas al control de los estudiantes continúan incidiendo en sus posibilidades educativas. Gamboa y Waltenberg (2012), al estudiar seis países mediante información de PISA, encontraron diferencias significativas en las oportunidades de logro asociadas, entre otros factores, con la educación de los padres y el tipo de establecimiento educativo. En una perspectiva temporal más amplia, Marteletto, Gelber, Hubert y Salinas (2012) mostraron que la expansión educativa en Brasil, Chile, México y Uruguay estuvo acompañada por transformaciones en las formas de estratificación, sin que ello significara la desaparición de las diferencias sociales en las experiencias y resultados educativos.

Las desigualdades tampoco se distribuyen únicamente en función de la posición socioeconómica. Telles, Flores y Urrea-Giraldo (2015), en un estudio realizado en ocho países latinoamericanos, identificaron asociaciones consistentes entre color de piel y escolaridad, incluso considerando variables relacionadas con el origen social. Estos resultados muestran que las posibilidades de ejercer el derecho se encuentran atravesadas por estructuras de desigualdad que combinan dimensiones socioeconómicas y etnoraciales.

La segregación escolar constituye otra expresión de esta problemática. Los estudios regionales han evidenciado que estudiantes con diferentes condiciones socioeconómicas, étnico-culturales o migratorias no necesariamente comparten los mismos espacios educativos. Murillo y Martínez-Garrido (2017) encontraron niveles elevados de segregación en una muestra de 105.847 estudiantes pertenecientes a 5.733 escuelas de 15 países latinoamericanos. Investigaciones posteriores han mostrado, además, diferencias entre establecimientos públicos y privados y la persistencia temporal de este fenómeno (Murillo & Martínez-Garrido, 2017; Murillo, Duk, & Martínez-Garrido, 2018). La segmentación de las oportunidades educativas introduce así una tensión fundamental entre la universalidad jurídica del derecho y las condiciones diferenciadas en las que este se ejerce.

La inclusión constituye igualmente un componente de esta discusión. Las investigaciones sobre discapacidad han mostrado que los avances normativos no siempre se traducen en condiciones equivalentes de participación educativa (Croso, 2010; Dávila et al., 2010; Paz Maldonado, 2020). De manera similar, los estudios sobre educación intercultural, poblaciones indígenas y diversidad han puesto de manifiesto que garantizar el derecho exige reconocer diferencias culturales, territoriales y sociales, y desarrollar respuestas institucionales capaces de adaptarse a ellas. La equidad y la inclusión dejan, desde esta perspectiva, de ser atributos complementarios de los sistemas educativos para formar parte de las condiciones sustantivas de realización del derecho (Bello Domínguez & Aguiar Bobadilla, 2019; Duk & Murillo, 2020).

El problema de investigación y la agenda latinoamericana

La literatura revisada evidencia, por tanto, una aparente paradoja. Mientras el derecho a la educación ha alcanzado un amplio reconocimiento normativo, su realización se encuentra condicionada por desigualdades que afectan diferencialmente el acceso, la permanencia, las oportunidades de aprendizaje, la inclusión y las trayectorias educativas. Los estudios disponibles

han abordado estas tensiones desde perspectivas diversas: algunos privilegian el contenido jurídico y la exigibilidad del derecho (Latapí Sarre, 2009; Dávila & Naya, 2012); otros analizan su concreción mediante legislación, políticas e indicadores educativos (Mora-Cortés, 2014; García, 2019); y un tercer conjunto estudia dimensiones específicas de desigualdad, segregación, inclusión o privatización (Telles et al., 2015; Murillo & Martínez-Garrido, 2017; Moschetti, Fontdevila, & Verger, 2019). Esta producción ofrece conocimientos relevantes, pero muestra también la necesidad de articular dimensiones que frecuentemente son examinadas de manera separada.

El problema no reside entonces únicamente en determinar si el derecho a la educación se encuentra reconocido, sino en comprender qué condiciones jurídicas, educativas y sociales permiten transformar ese reconocimiento en una garantía efectiva. Esta distinción supone pasar de una concepción centrada principalmente en la escolarización hacia otra capaz de considerar simultáneamente disponibilidad, accesibilidad, permanencia, aceptabilidad, adaptabilidad, aprendizaje, inclusión y equidad. Desde esta perspectiva, la distancia entre el derecho reconocido y el derecho efectivamente ejercido constituye un problema interdisciplinario: involucra las obligaciones jurídicas del Estado, pero también las condiciones institucionales, sociales y educativas en las que se desarrollan las trayectorias de las personas.

A partir de este problema, el presente artículo tiene como objetivo analizar las dimensiones jurídicas, educativas y sociales que configuran la relación entre el reconocimiento normativo y la garantía efectiva del derecho a la educación en América Latina, mediante una revisión interdisciplinaria de la literatura científica publicada hasta 2020. La revisión busca, de este modo, reconstruir la evolución de esta discusión en la agenda latinoamericana e identificar los principales ámbitos en los que se expresa la distancia entre reconocimiento y realización del derecho. Más que establecer una oposición entre norma y realidad educativa, se propone comprender las relaciones entre ambas y aportar un marco de lectura que permita integrar debates que, desde el Derecho y las ciencias de la educación, han contribuido a definir qué significa garantizar efectivamente el derecho a la educación en sociedades caracterizadas por profundas desigualdades.

Metodología

Enfoque y diseño de la revisión

La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, mediante una revisión documental de carácter descriptivo, analítico e interpretativo. Este diseño respondió al propósito de examinar críticamente la producción académica relacionada con el derecho a la educación en América Latina y establecer las principales discusiones construidas en torno a la distancia entre su reconocimiento jurídico y las condiciones requeridas para su garantía efectiva. El análisis documental constituye un procedimiento sistemático de revisión e interpretación de documentos que permite extraer significados, desarrollar comprensión y producir conocimiento a partir de información previamente generada (Bowen, 2009).

La revisión no se concibió como una recopilación de antecedentes, sino como un proceso de recuperación, organización, contraste e interpretación del conocimiento acumulado. En este sentido, Gómez, Galeano y Jaramillo (2015) sitúan el estado del arte dentro de la investigación cualitativa-documental y destacan su carácter crítico-interpretativo, mientras que Gómez Cano, Sánchez Castillo y Jiménez Zapata (2016) muestran la utilidad de la revisión documental para organizar aportes conceptuales dispersos y construir una lectura analítica de un problema. Esta perspectiva resulta coherente con el propósito del presente estudio de formular una postura crítica frente a la forma en que se ha configurado el derecho a la educación dentro de la agenda latinoamericana.

Estrategia de búsqueda, selección y análisis

El corpus estuvo integrado prioritariamente por artículos científicos y, de manera complementaria, por libros, capítulos y tesis académicas relevantes para la fundamentación jurídica, educativa y social del problema. La búsqueda se orientó mediante combinaciones de términos en español e inglés como “derecho a la educación”, “right to education”, “garantía del derecho a la educación”, “desigualdad educativa”, “educational inequality”, “inclusión educativa”, “segregación escolar”, “equidad educativa” y “América Latina”. Se consultaron bases, repositorios y portales académicos de circulación regional e internacional. Esta fase correspondió al momento heurístico de la investigación documental, entendido como la localización y recopilación planificada de fuentes en función del problema previamente delimitado (Hoyos, 2000; Barbosa, Barbosa, & Rodríguez, 2013).

Como criterios de inclusión se consideraron documentos publicados hasta el 31 de diciembre de 2020, vinculados directamente con América Latina o con países de la región y que aportaran elementos conceptuales, jurídicos o empíricos para comprender el ejercicio del derecho a la educación. En los artículos se privilegiaron revistas arbitradas e indexadas o con trayectoria científica reconocida. Los libros y tesis se incorporaron cuando contribuían a la fundamentación conceptual o permitían profundizar discusiones insuficientemente desarrolladas en los artículos. Se excluyeron publicaciones posteriores a 2020, documentos duplicados, materiales de divulgación sin respaldo académico, trabajos sin relación sustantiva con el problema y fuentes cuya procedencia o información bibliográfica no permitiera establecer su trazabilidad.

Los documentos seleccionados fueron sistematizados mediante una matriz que registró autoría, año, ámbito geográfico, objeto de estudio, enfoque metodológico, principales hallazgos y contribución al problema investigado. El empleo de matrices bibliográficas y analíticas favorece la clasificación, comparación e interpretación del material documental y permite trascender el inventario descriptivo de publicaciones (Gómez et al., 2015). Asimismo, la sistematización de las fuentes posibilita contrastar hallazgos y construir categorías interpretativas a partir de la información recuperada (Gómez-Cano, Sánchez-Castillo, & Millán-Rojas, 2020).

Finalmente, se realizó una lectura comparativa de los documentos y una agrupación temática en torno al reconocimiento y exigibilidad del derecho, disponibilidad y financiamiento, acceso y permanencia, aprendizaje, inclusión, adaptabilidad, equidad, desigualdad y segregación educativa. La fase analítica asumió una orientación hermenéutica, en la medida en que la revisión documental requiere avanzar desde la recuperación de las fuentes hacia su interpretación y comprensión crítica (Barbosa et al., 2013). El propósito no fue cuantificar la frecuencia de los temas encontrados, sino establecer relaciones, convergencias y tensiones entre las perspectivas jurídicas y educativas. De este modo, el análisis permitió construir una postura crítica acerca de la distancia entre el reconocimiento normativo y las posibilidades reales de ejercicio del derecho a la educación en América Latina.

Resultados

El análisis documental permitió identificar cuatro núcleos que estructuran la discusión latinoamericana sobre el derecho a la educación: i) ampliación de su contenido jurídico y educativo; ii) persistencia de desigualdades en las oportunidades y trayectorias; iii) segmentación de los sistemas educativos; y iv) desplazamiento desde el acceso hacia la inclusión, la adaptabilidad y el aprendizaje. En conjunto, la literatura muestra que el principal punto de tensión no se encuentra en el reconocimiento formal del derecho, sino en las condiciones diferenciadas bajo las cuales este puede ejercerse.

Del reconocimiento jurídico a una concepción multidimensional de la garantía

La literatura evidencia una ampliación progresiva del contenido atribuido al derecho a la educación. Los primeros abordajes enfatizan reconocimiento, obligaciones estatales y exigibilidad, mientras desarrollos posteriores incorporan las condiciones necesarias para que el derecho pueda materializarse (Latapí Sarre, 2009; Gentili, 2009; Dávila & Naya, 2012; Mora-Cortés, 2014; Horbath & Gracia, 2016; García, 2019). Esta evolución desplaza el análisis desde la existencia de oferta educativa hacia la capacidad de los sistemas para asegurar disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Las cuatro dimensiones no operan independientemente. La disponibilidad requiere infraestructura, instituciones, docentes y financiamiento suficientes; la accesibilidad supone eliminar barreras económicas, territoriales, sociales y discriminatorias; la aceptabilidad incorpora pertinencia y calidad; y la adaptabilidad exige capacidad institucional para responder a las características de los sujetos y los contextos (Dávila & Naya, 2012; Ruiz Muñoz & Luna Guzmán, 2017). Desde esta perspectiva, la garantía efectiva demanda simultáneamente provisión, igualdad de acceso y condiciones educativas adecuadas.

El financiamiento aparece como soporte transversal. La expansión normativa pierde capacidad garantista cuando no está acompañada por recursos que permitan sostener cobertura, calidad y equidad (Ibarra Rosales, 2017; Mora-Cortés, 2014). En consecuencia, la literatura revisada configura el derecho a la educación como una estructura multidimensional en la que norma, política pública, financiamiento y experiencia educativa se encuentran interrelacionados.

Este tránsito también modifica el criterio para valorar su cumplimiento. La escolarización constituye un indicador insuficiente cuando ingreso, permanencia, aprendizaje y culminación están condicionados por circunstancias sociales ajenas al estudiante. El objeto de análisis se desplaza así desde el derecho reconocido hacia las oportunidades efectivamente disponibles para ejercerlo.

Expansión educativa sin igualdad de oportunidades

La segunda regularidad identificada es la coexistencia entre expansión de los sistemas educativos y persistencia de desigualdades. La ampliación de matrícula y años de escolaridad modificó sustancialmente las oportunidades educativas latinoamericanas, pero no eliminó la influencia del origen social sobre las trayectorias y los resultados (Torche, 2010; Gamboa & Waltenberg, 2012; Marteleto, Gelber, Hubert, & Salinas, 2012; Formichella, 2020).

Los estudios comparados publicados en inglés resultan particularmente consistentes. Torche (2010), al estudiar Brasil, Chile, Colombia y México, identifica efectos diferenciados de las crisis económicas sobre las transiciones educativas según posición socioeconómica. Gamboa y Waltenberg (2012), mediante datos PISA de seis países, muestran que circunstancias como educación parental y tipo de establecimiento explican una proporción relevante de las desigualdades en logro. Marteleto et al. (2012) encuentran, para Brasil, Chile, México y Uruguay, que la expansión redujo determinadas brechas cuantitativas, pero coexistió con nuevas formas de diferenciación vinculadas con el tipo y calidad de educación recibida.

La desigualdad tampoco responde exclusivamente al ingreso. Telles, Flores y Urrea-Giraldo (2015) identifican asociaciones entre color de piel y resultados educativos en ocho países latinoamericanos. Los trabajos centrados en poblaciones indígenas muestran igualmente desventajas asociadas con pertenencia étnica, territorio, lengua y condiciones socioeconómicas. La demanda indígena por educación, además, incorpora dimensiones de reconocimiento cultural, participación y capacidad de incidir en la configuración de la oferta educativa (Oyarzo, 2017).

Los resultados permiten distinguir, por tanto, igualdad jurídica e igualdad educativa sustantiva. La primera establece universalidad y ausencia de discriminación formal; la segunda

requiere que características socioeconómicas, territoriales, étnicas o personales no determinen sistemáticamente la posibilidad de ingresar, permanecer, aprender y culminar una trayectoria educativa. La literatura muestra avances más claros en la primera que en la segunda (Telles et al., 2015; Tapia & Valenti, 2016; Lorente Rodríguez, 2016; Formichella, 2020).

Segregación y diferenciación institucional de las oportunidades educativas

La segregación escolar constituye uno de los hallazgos empíricos más consistentes del corpus. Los sistemas educativos no solo reflejan desigualdades externas: determinadas estructuras institucionales pueden organizar a los estudiantes en circuitos diferenciados según posición socioeconómica, pertenencia étnica, condición migratoria o tipo de establecimiento.

Murillo y Martínez-Garrido (2017), utilizando información TERCE correspondiente a 105.847 estudiantes de 5.733 escuelas de 15 países, estiman elevados niveles de segregación socioeconómica, étnico-cultural y entre población inmigrante y nativa. Los análisis longitudinales muestran, además, que la segregación socioeconómica ha persistido con intensidades diferentes entre países (Murillo, Duk, & Martínez-Garrido, 2018). Estudios nacionales confirman que el fenómeno presenta variaciones territoriales y según nivel educativo (Bellei, 2013; Valenzuela, Bellei, & de los Ríos, 2014; Santos & Elacqua, 2016; Murillo & Carrillo, 2020a, 2020b; Murillo & Graña, 2020).

Esta evidencia resulta relevante para la garantía efectiva porque la segregación modifica las condiciones en las cuales se ejerce un derecho formalmente universal. La concentración de estudiantes de características sociales similares puede asociarse con distribución desigual de recursos, composición de pares, expectativas académicas y oportunidades de aprendizaje. La cuestión no se limita, por tanto, a estar dentro o fuera del sistema, sino a qué posición ocupa cada estudiante dentro de ese sistema.

La relación público-privado constituye otro componente de esta diferenciación. Murillo y Martínez-Garrido (2017) identifican diferencias en segregación según titularidad de los centros, mientras que los estudios sobre Chile vinculan mecanismos de elección, copago y organización de mercado con patrones de separación socioeconómica (Valenzuela et al., 2014; Santos & Elacqua, 2016).

En una escala regional, Moschetti, Fontdevila y Verger (2019) identifican seis trayectorias de privatización educativa a partir de la revisión de 169 estudios, estadísticas y entrevistas. Sus resultados muestran que la privatización latinoamericana no responde a un patrón único, sino a configuraciones institucionales e históricas diversas. En términos del derecho a la educación, estos resultados sitúan la regulación estatal y la distribución de oportunidades como componentes de la garantía, independientemente de la naturaleza pública o privada del proveedor.

Inclusión, adaptabilidad y aprendizaje como fronteras de la garantía efectiva

El cuarto núcleo muestra una ampliación desde el acceso hacia la inclusión. La literatura sobre discapacidad resulta especialmente ilustrativa: el reconocimiento normativo y la matrícula no eliminan barreras físicas, curriculares, pedagógicas, actitudinales o institucionales (Croso, 2010; Dávila, Naya, & Lauzurika, 2010; Delgado Sánchez, Martínez Flores, Flores Saucedo, & Lechuga Quiñonez, 2016; Paz Maldonado, 2020).

La revisión sistemática de Paz Maldonado (2020), centrada en educación superior latinoamericana, identifica obstáculos que persisten incluso después del ingreso de estudiantes con discapacidad. El problema de garantía se extiende así desde la accesibilidad hacia participación, permanencia y condiciones institucionales que permitan desarrollar efectivamente la trayectoria

educativa. Esta interpretación converge con Duk y Murillo (2020), quienes sitúan inclusión y equidad dentro del contenido mismo del derecho y no como políticas complementarias.

La adaptabilidad presenta una lógica similar. Los estudios sobre poblaciones indígenas, diversidad cultural y educación inclusiva muestran que tratar formalmente de manera idéntica a poblaciones que enfrentan condiciones distintas puede reproducir desigualdades (Oyarzo, 2017; Bello Domínguez & Aguiar Bobadilla, 2019). La garantía efectiva requiere, por ello, respuestas diferenciadas compatibles con igualdad de derechos.

La permanencia constituye otra frontera crítica. Los estudios sobre educación secundaria y jóvenes y adultos muestran que el ingreso no garantiza continuidad ni culminación. Las políticas orientadas al sostenimiento de trayectorias, flexibilización y recuperación de escolaridad adquieren relevancia precisamente porque una parte de la exclusión ocurre dentro de la trayectoria educativa, mediante rezago, interrupción o abandono (Abritta, 2017; García, 2019).

Finalmente, el aprendizaje emerge como criterio sustantivo. Los estudios de desigualdad de oportunidades muestran que años de escolaridad similares pueden producir resultados educativos significativamente diferentes según origen social y características institucionales (Gamboa & Waltenberg, 2012; Tapia & Valenti, 2016). Esto impide equiparar asistencia con realización plena del derecho. En conjunto, los resultados permiten representar la garantía efectiva como una cadena:

reconocimiento jurídico → disponibilidad → acceso → permanencia → participación → aprendizaje → culminación, atravesada transversalmente por equidad, inclusión, no discriminación y adaptabilidad.

La ruptura de cualquiera de estos componentes limita la realización del derecho, aun cuando exista reconocimiento jurídico y acceso formal.

Configuración de la agenda latinoamericana

La revisión permite identificar un desplazamiento acumulativo en la agenda regional. El problema inicial de ampliar cobertura no desaparece, pero deja de ser suficiente para explicar el cumplimiento del derecho. La literatura incorpora progresivamente distribución de oportunidades, segregación, aprendizaje, diversidad, discapacidad, pertenencia étnica, financiamiento, privatización y capacidad de adaptación institucional.

Al cierre del período estudiado, esta ampliación era visible también en la agenda regional de inclusión: las desigualdades asociadas con posición socioeconómica, ruralidad, género, discapacidad, etnicidad y migración habían adquirido centralidad para evaluar quiénes podían ejercer efectivamente el derecho.

El hallazgo integrador de la revisión es, por tanto, que la principal brecha latinoamericana no puede describirse únicamente como déficit de acceso. La evidencia examinada configura una brecha entre la universalidad del reconocimiento jurídico y la distribución desigual de las condiciones necesarias para convertir ese reconocimiento en una experiencia educativa efectiva. El derecho aparece garantizado en sentido sustantivo cuando la institucionalidad permite no solamente acceder a educación, sino hacerlo sin discriminación, permanecer, participar, aprender y culminar trayectorias pertinentes en condiciones razonablemente equivalentes.

Esta lectura integra dos tradiciones que aparecen frecuentemente separadas en la producción revisada: la jurídica, centrada en obligaciones, exigibilidad y universalidad del derecho; y la educativa, concentrada en trayectorias, aprendizaje, inclusión y desigualdad. Los resultados muestran que ambas describen dimensiones de un mismo fenómeno: la garantía efectiva constituye el punto de articulación entre el derecho reconocido y las condiciones educativas reales para ejercerlo.

Conclusiones

La revisión permite concluir que el principal desafío del derecho a la educación en América Latina no radica únicamente en su reconocimiento jurídico, ampliamente incorporado en los marcos normativos de la región, sino en la capacidad de convertir ese reconocimiento en condiciones efectivas para su ejercicio. La expansión de la escolarización representó un avance sustantivo, pero no eliminó las diferencias asociadas con origen socioeconómico, territorio, pertenencia étnica, discapacidad y otras condiciones que continúan interviniendo en las oportunidades educativas. Por ello, la garantía del derecho no puede valorarse exclusivamente mediante cobertura o matrícula: exige considerar conjuntamente disponibilidad, accesibilidad, permanencia, participación, aprendizaje, culminación, aceptabilidad y adaptabilidad. La universalidad jurídica del derecho solo adquiere contenido sustantivo cuando está acompañada por oportunidades educativas efectivamente accesibles y pertinentes para poblaciones socialmente diversas.

Los hallazgos muestran, además, que la desigualdad educativa no constituye únicamente una condición externa a los sistemas educativos. La segregación escolar, la distribución diferenciada de recursos y oportunidades, las barreras para la inclusión, las discontinuidades en las trayectorias y determinadas configuraciones institucionales pueden reproducir dentro del propio sistema las desigualdades existentes en la estructura social. Esta constatación desplaza la discusión desde el simple acceso hacia la calidad de la experiencia educativa que reciben distintos grupos sociales. En este sentido, garantizar el derecho implica que ingresar al sistema no determine posteriormente recorridos educativos profundamente diferenciados según las condiciones de origen. Equidad, inclusión, no discriminación y capacidad de adaptación dejan entonces de constituir atributos complementarios de una política educativa deseable y pasan a ser condiciones constitutivas de la realización del derecho.

Finalmente, el análisis interdisciplinario permite sostener que la distancia entre reconocimiento jurídico y garantía efectiva constituye uno de los ejes centrales de la agenda latinoamericana del derecho a la educación. El Derecho establece obligaciones, garantías y principios de universalidad e igualdad; las ciencias de la educación permiten observar cómo esas disposiciones se materializan —o encuentran límites— en las trayectorias, los aprendizajes y las experiencias de los sujetos. La articulación de ambas perspectivas conduce a una comprensión más exigente del derecho: reconocerlo jurídicamente constituye el punto de partida, pero garantizarlo supone crear y sostener las condiciones para que todas las personas puedan acceder, permanecer, participar, aprender y culminar trayectorias educativas pertinentes y de calidad, sin que sus condiciones sociales, económicas, territoriales, culturales o personales determinen anticipadamente sus oportunidades educativas. Allí se sitúa el tránsito todavía abierto entre el derecho reconocido y el derecho efectivamente realizado en América Latina.

Referencias bibliográficas

- Abritta, A. (2017). Creación de alternativas pedagógicas para el ejercicio del derecho a la educación en jóvenes y adultos: El caso del Plan FinEs en la provincia de Buenos Aires (Argentina). *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 21–33. doi:10.4067/S0718-73782017000200003. [Ver artículo](#)
- Aguilar, M. (2016). Exclusión social e inclusión educativa en América Latina. *Revista Investigaciones en Educación*, 16(1). [Ver artículo](#)
- Barbosa Chacón, J. W., Barbosa Herrera, J. C., & Rodríguez Villabona, M. (2013). Revisión y análisis documental para estado del arte: Una propuesta metodológica desde el contexto de

- la sistematización de experiencias educativas. *Investigación Bibliotecológica*, 27(61), 83–105. doi:10.1016/S0187-358X(13)72555-3. [Ver artículo](#)
- Bellei, C. (2013). El estudio de la segregación socioeconómica y académica de la educación chilena. *Estudios Pedagógicos*, 39(1), 325–345. doi:10.4067/S0718-07052013000100019.
- Bello Domínguez, J., & Aguiar Bobadilla, M. R. (2019). Educación inclusiva en Latinoamérica: Nuevas preguntas, viejos problemas. *Brazilian Journal of Latin American Studies*, 18(35). doi:10.11606/issn.1676-6288.prolam.2019.164124. [Ver artículo](#)
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40. doi:10.3316/QRJ0902027. [Ver artículo](#)
- Croso, C. (2010). El derecho a la educación de personas con discapacidad: Impulsando el concepto de la educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(2), 79–95. [Ver artículo](#)
- Dávila, P., & Naya, L. M. (2012). El derecho a la educación en el marco de los derechos del niño en América Latina: Una perspectiva comparada. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 17(53), 437–457. [Ver artículo](#)
- Dávila, P., Naya, L. M., & Lauzurika, A. (2010). Las personas con discapacidad, el derecho a la educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(2), 97–117. [Ver artículo](#)
- Delgado Sánchez, U., Martínez Flores, F. G., Flores Saucedo, M. P., & Lechuga Quiñonez, A. M. (2016). Inclusión educativa en América Latina, una mirada más allá de la educación especial. *Revista ConCiencia EPG*, 1(1), 94–106. doi:10.32654/CONCIENCIAEPG.1-1.10.
- Duk, C., & Murillo, F. J. (2020). El derecho a la educación es el derecho a una educación inclusiva y equitativa. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 11–13. doi:10.4067/S0718-73782020000200011.
- Formichella, M. M. (2020). Cuantificación de la inequidad educativa en América Latina (2000–2015). *Revista Educación*, 44(2), 46–66. doi:10.15517/revedu.v44i2.38413.
- Gamboa, L. F., & Waltenberg, F. D. (2012). Inequality of opportunity for educational achievement in Latin America: Evidence from PISA 2006–2009. *Economics of Education Review*, 31(5), 694–708. doi:10.1016/j.econedurev.2012.05.002.
- García, P. D. (2019). Avances y pendientes en la concreción del derecho a la educación en Latinoamérica. *Textura*, 21(48). doi:10.17648/textura-2358-0801-21-48-5376. [Ver registro y DOI](#)
- Gentili, P. (2009). Marchas y contramarchas. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina (a sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). *Revista Iberoamericana de Educación*, 49, 19–57. doi:10.35362/rie490673. [Ver artículo](#)
- Gómez Cano, C. A., Sánchez Castillo, V., & Jiménez Zapata, E. M. (2016). Factores endógenos relacionados con la permanencia irregular en las IES, una aproximación conceptual. *Revista En-Contexto*, 4(5), 285–306. doi:10.53995/23463279.379. [Ver artículo](#)
- Gómez-Cano, C. A., Sánchez-Castillo, V., & Millán-Rojas, E. E. (2020). Aproximación teórico-práctica al concepto de valor ganado en la gestión de proyectos. *Revista Criterios*, 27(1), 217–235. doi:10.31948/rev.criterios/27.1-art10. [Ver publicación](#)
- Gómez Vargas, M., Galeano Higuera, C., & Jaramillo Muñoz, D. A. (2015). El estado del arte: Una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423–442. doi:10.21501/22161201.1469. [Ver artículo](#)

- Horbath, J., & Gracia, M. A. (2016). El derecho a la educación: Un análisis a partir de la política educativa de las dos últimas décadas en México. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 11(1), 171–191. doi:10.18359/ries.1373. [Ver artículo](#)
- Hoyos Botero, C. (2000). *Un modelo para investigación documental: Guía teórico-práctica sobre construcción de estados del arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Medellín, Colombia: Señal Editora. [Ver registro bibliográfico](#)
- Ibarra Rosales, E. (2017). El financiamiento educativo y el derecho a la educación: Una perspectiva comparada desde las leyes generales de educación de América Latina. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 8(11), 31–45. [Ver registro y texto completo](#)
- Latapí Sarre, P. (2009). El derecho a la educación: Su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(40), 255–287. [Ver artículo en SciELO](#)
- Lorente Rodríguez, M. (2016). Derecho a la educación de la infancia y desigualdades de origen en Centroamérica. *Revista Española de Educación Comparada*, 27, 53–71. doi:10.5944/reec.27.2016.15047.
- Marteletto, L., Gelber, D., Hubert, C., & Salinas, V. (2012). Educational inequalities among Latin American adolescents: Continuities and changes over the 1980s, 1990s and 2000s. *Research in Social Stratification and Mobility*, 30(3), 352–375. doi:10.1016/j.rssm.2011.12.003.
- Mora-Cortés, A. F. (2014). La realización del derecho a la educación en América Latina: Análisis comparado de la eficiencia del gasto público y perspectivas educativas para la ciudad de Bogotá, Colombia. *Revista Educación*, 38(1), 1–32. [Ver artículo](#)
- Moschetti, M. C., Fontdevila, C., & Verger, A. (2019). Políticas, procesos y trayectorias de privatización educativa en Latinoamérica. *Educação e Pesquisa*, 45, e187870. doi:10.1590/S1678-463420194187870. [Ver artículo](#)
- Murillo, F. J. (2016). Midiendo la segregación escolar en América Latina. Un análisis metodológico utilizando el TERCE. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 14(4), 33–60. doi:10.15366/reice2016.14.4.002.
- Murillo, F. J., & Carrillo, S. (2020a). Segregación escolar por nivel socioeconómico en educación secundaria en Perú y sus regiones. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 12, 5–30. doi:10.34236/rpie.v12i12.130.
- Murillo, F. J., & Carrillo, S. (2020b). Una panorámica de la segregación escolar por nivel socioeconómico en educación primaria en Perú y sus regiones. *Argumentos*, 1(1), 7–31. doi:10.46476/ra.vi1.9. [Ver artículo](#)
- Murillo, F. J., Duk, C., & Martínez-Garrido, C. (2018). Evolución de la segregación socioeconómica de las escuelas de América Latina. *Estudios Pedagógicos*, 44(1), 157–179. doi:10.4067/S0718-07052018000100157.
- Murillo, F. J., & Graña Oliver, R. (2020). Una panorámica de la segregación escolar por nivel socioeconómico en Uruguay. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 11(1), 15–35. doi:10.18861/cied.2020.11.1.2941. [Ver artículo](#)
- Murillo, F. J., & Martínez-Garrido, C. (2017a). Estimación de la magnitud de la segregación escolar en América Latina. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9(19), 11–30. doi:10.11144/Javeriana.m9-19.emse.
- Murillo, F. J., & Martínez-Garrido, C. (2017b). Segregación social en las escuelas públicas y privadas en América Latina. *Educação & Sociedade*, 38(140), 727–750. doi:10.1590/ES0101-73302017167714.

- Oyarzo, C. (2017). Demanda indígena por derecho a la educación en Bolivia: Producción y participación, 1931–2010. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 35–49. doi:10.4067/S0718-73782017000200004. [Ver artículo](#)
- Paz Maldonado, E. (2020). Revisión sistemática: Inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad en América Latina. *Estudios Pedagógicos*, 46(1), 413–429. doi:10.4067/S0718-07052020000100413. [Ver registro SciELO](#)
- Ruiz Muñoz, M. M., & Luna Guzmán, A. (2017). El derecho a la educación en el nivel medio superior en México. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 73–90. doi:10.4067/S0718-73782017000200006.
- Santos, H., & Elacqua, G. (2016). Socioeconomic school segregation in Chile: Parental choice and a theoretical counterfactual analysis. *CEPAL Review*, 119, 123–137. doi:10.18356/938a3490-en.
- Tapia G., L. A., & Valenti, G. (2016). Desigualdad educativa y desigualdad social en México. Nuevas evidencias desde las primarias generales en los estados. *Perfiles Educativos*, 38(151), 32–54. doi:10.22201/iisue.24486167e.2016.151.54885.
- Telles, E., Flores, R. D., & Urrea-Giraldo, F. (2015). Pigmentocracies: Educational inequality, skin color and census ethnoracial identification in eight Latin American countries. *Research in Social Stratification and Mobility*, 40, 39–58. doi:10.1016/j.rssm.2015.02.002.
- Torche, F. (2010). Economic crisis and inequality of educational opportunity in Latin America. *Sociology of Education*, 83(2), 85–110. doi:10.1177/0038040710367935.
- Valenzuela, J. P., Bellei, C., & de los Ríos, D. (2014). Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system: The case of Chile. *Journal of Education Policy*, 29(2), 217–241. doi:10.1080/02680939.2013.806995.